

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RAUCO

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
041
Fecha de Aprobación
20.05.2015
ROL S.I.I
67-5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° ..... de fecha .....
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 47,62 m<sup>2</sup> ubicada en 1er. piso ubicada en CALLE F ubicada en CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 20 Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo VILLA RAUCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO
GUILLERMO MORAN VALDIVIA
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO

**3. - Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	
HECTOR VALDIVIA CALDERON	

NOTA : según artículo 17 LGUC

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
**RAUCO**  
 ALEX ALCAINCOS MENZALIDA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE